



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1982

19 ES 21 22	11 NUMERO 259.650	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 23.7.81	

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	Int. C. 3	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL B60R 13102
------------------------	-----------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO ADAPTABLE A AUTOMOVILES.

71 SOLICITANTE (S) D. EMILIO VARELA MOYA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Oficinas Edificio La Cala 5 - SANTA POLA DEL ESTE - SANTA POLA (Alicante) -
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención a la cual corresponde la presente --
memoria consiste en un nuevo dispositivo aplicable a automo
viles.

5 La finalidad de dicho dispositivo es la de consti-
tuir un nuevo y original elemento decorativo para el automo
vil mediante su fijación a cualquier parte de la carrocería
o de los cristales del mismo.

10 Constituido por un jugador de futbol en ~~posición~~
de jugar un balón, - aunque también puede tratarse ~~de~~, cual-
quier otra figura - lo dota con un original efecto, consis-
tente en simular que dicho jugador eleva al aire constante-
mente el balón jugándolo con el pie.

15 Este efecto se consigue gracias a un fleje de que-
consta, el cual debido a su flexibilidad y al equilibrio in-
diferente en que queda suspendido el balón, aprovecha para-
su movimiento de balanceo, el propio movimiento o las vibra-
ciones del vehículo; con la particularidad de que a cierta-
distancia el fleje se hace invisible por lo que se produce-
el efecto óptico de que el balón se eleva y desciende sin -
20 apoyo, alguno, tan solo impulsado por la pierna del jugador.

25 Esencialmente se caracteriza por el hecho de estar
constituido por una placa o lámina rígida, recortada para re-
presentar una figura determinada, tal como un jugador de fut-
bol, una parte de cuya placa tiene unido un fleje al extre-
mo del cual va situado un elemento complementario a la figu-
ra, tal como en este caso, un disco que simula un balón, que
en las oscilaciones transmitidas por el movimiento del ve-
hículo sube y baja acercandose a un pie de la figura.

30 Para una mejor comprensión de la forma y funciona-
miento de este nuevo dispositivo la presente memoria incluye

1 una hoja de planos en la que se representa una posible forma de realización de la idea expuesta.

La hoja de planos consta de los siguientes dibujos:

5 Figura 1ª.- Vista correspondiente al alzado frontal del dispositivo adaptable para automóviles.

Figura 2ª.- Vista correspondiente al alzado posterior del dispositivo de la figura anterior.

10 Figura 3ª.- Detalle en sección del modo de acoplamiento de las ventosas. En línea de puntos se representa la otra posición en la que pueden ir colocadas.

15 El dispositivo representado, se observa está constituido por una placa o lámina rígida (1) recortada en forma de jugador de fútbol que destaca de una base (2) en cuyo extremo se ajustan las ventosas (3) y en cuya parte inferior se puede imprimir cualquier tipo de mensaje (4) preferentemente publicitario.

20 El jugador de futbol está debidamente dibujado y coloreado, pudiendo partir de él representarse en la propia base. En la cara posterior, que normalmente no presentará dibujo, posee a la altura de la espalda del jugador un tetón (5) partido por su mitad longitudinalmente al igual que el tetón (6) posterior a la pieza que representa el balón (7) el cual queda en posición aerea gracias al fleje (8) que une por las ranuras centrales ambos tetones, dotandole de un movimiento vertical de balanceo al aprovechar el movimiento o las vibraciones del vehículo.

25 Las ventosas (3) introducen ajustadamente su vástago posterior (9) en casquillos cilíndricos (10) previstos en los extremos de la base, de manera que pueden acoplarse-

1 tanto por una cara como por otra de la placa con lo cual se
puede situar ésta tanto por fuera del vehículo como adosada
interiormente a los cristales del mismo.

5 Dadas sus características propias que lo distin-
guen, el presente dispositivo constituye un curioso y origi-
nal adorno fácilmente adaptable a distintas partes de un --
vehículo.

10 Como ventaja y novedad principal destaca el efec-
to de ascenso y descenso continuado del balón y el hecho de
que a cierta distancia se produce la ilusión óptica de que
es la propia pierna del jugador la que impulsa repetidas ve-
15 ves el balón. También es importante resaltar que todo ello
se consigue aprovechando los movimientos del vehículo, in-
cluso las vibraciones por lo que se acciona automáticamente
cuando este avanza, cuando está parado con el motor en mar-
cha, o al recibir cualquier mínimo impulso, funcionando por
si solo por inercia durante largo rato.

20 Se puede utilizar también como propaganda o dis-
tintivo del equipo de fútbol preferido por el propietario -
del automóvil. A tal fin se puede representar al jugador con
los colores de dicho equipo y colocar el nombre del club en
la parte inferior o cualquier otro tipo de publicidad.

25 En cuanto a su fabricación es de gran economía ya
que se elabora principalmente en materia plástica y los ele-
mentos de fijación y los propios del dispositivo son mínimos
y de gran sencillez; no precisando este último de mecanismos
alguno y previniéndose debido a su gran simplicidad un funcio-
namiento continuado sin ningún tipo de fallos o averías.

30 Dado su bajo precio puede emplearse como elemento
de propaganda.

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

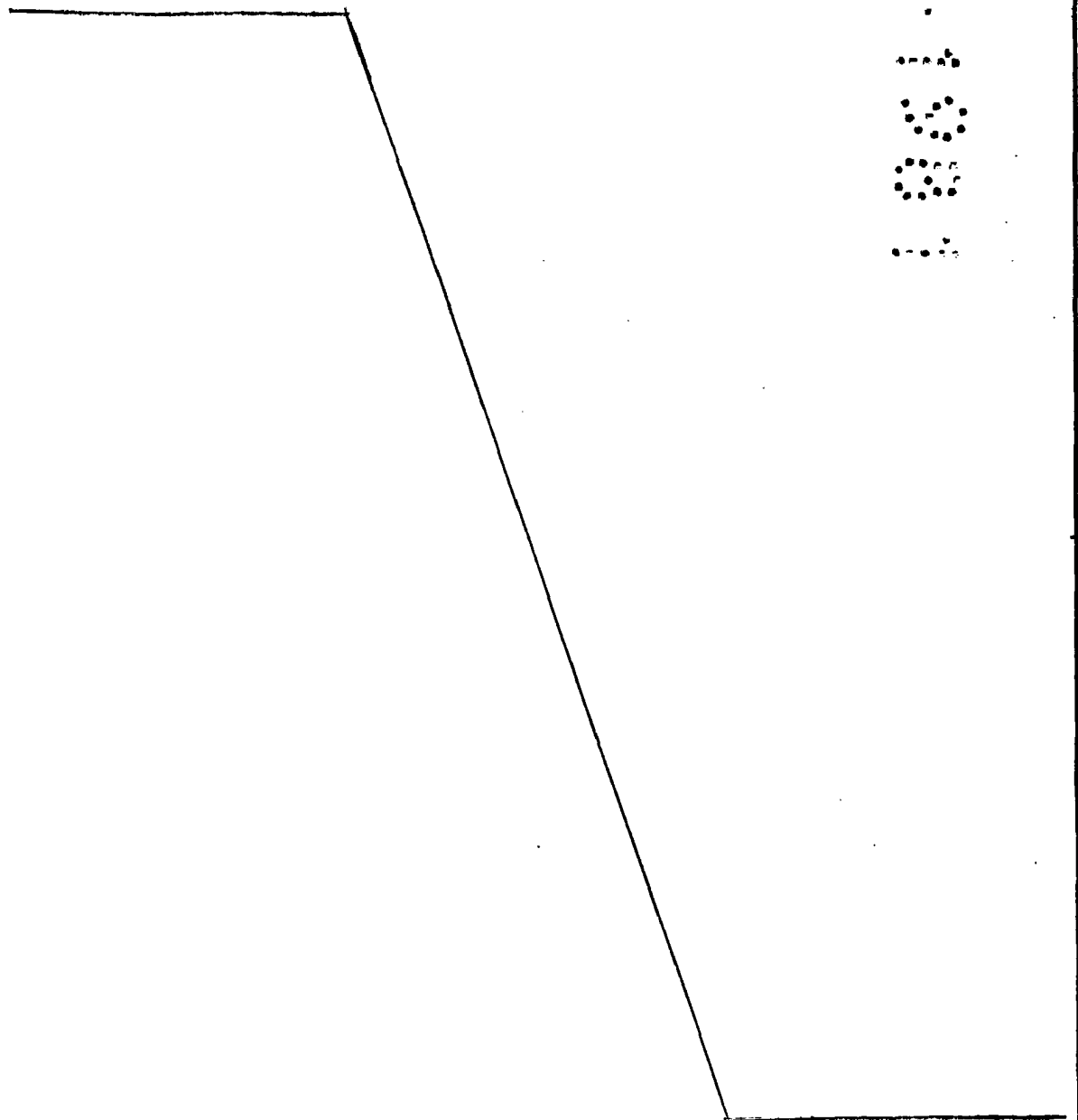
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO ADAPTABLE A AUTOMOVILES"

5

caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por una placa o lámina rígida, recortada para representar una figura determinada, tal como un jugador de futbol, una parte de cuya placa tiene unido un fleje al extremo del cual vá situado un elemento complementario a la figura, tal como en este caso, un disco que simula un balón, que en las oscilaciones transmitidas por el movimiento del vehículo cubre y baja acercandose a un pie de la figura.

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO ADAPTABLE A AUTOMOVILES".

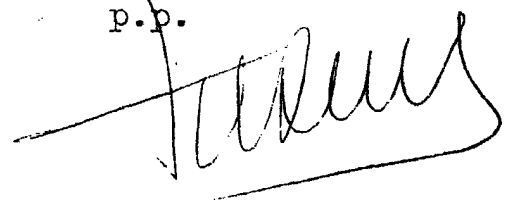
15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 23 de Julio de 1.981

BERNARDO UNGRIA

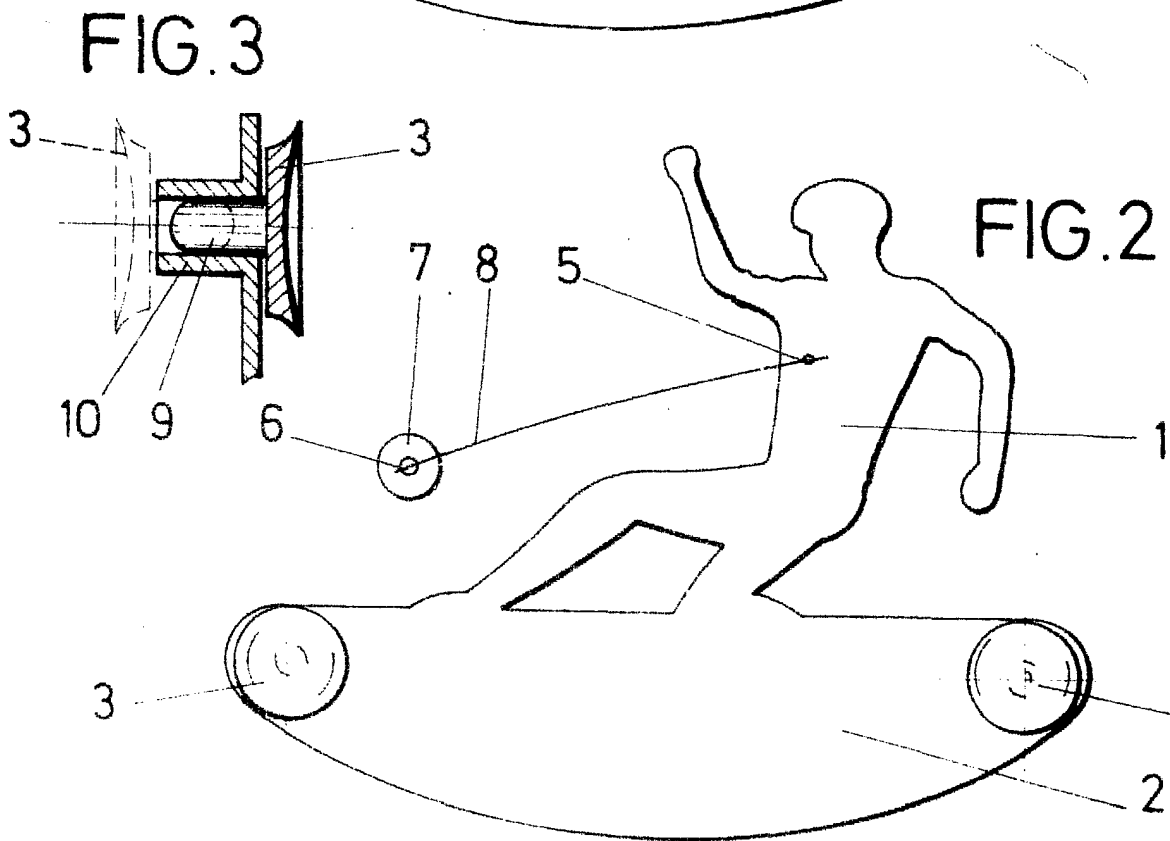
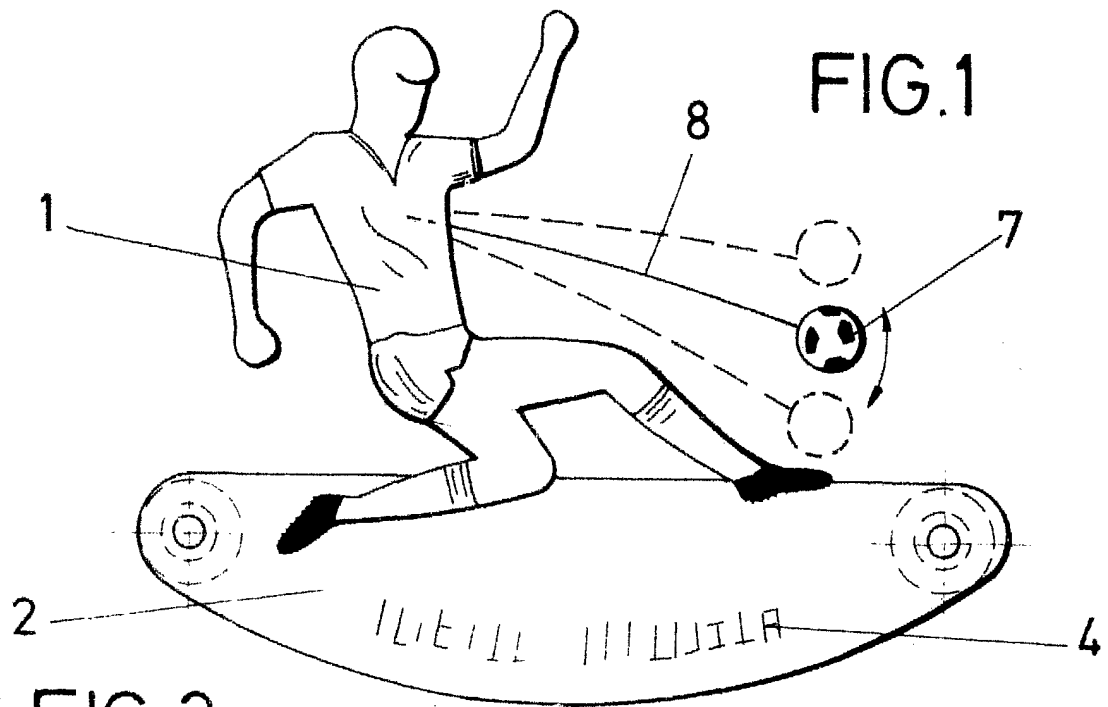
p.p.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 1921

BERNARDO UNGRIA

P. P.